Expediente: **409/23-I1**
Carátula: **DIAZ MATIAS MARTIN C/ SALCEDO SAMANTA S/ COBRO DE HONORARIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **26/02/2025 - 04:45**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SALCEDO, SAMANTA-DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
20284047967 - DIAZ, MATIAS MARTIN-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 409/23-I1

H20461496304

JUICIO: DIAZ MATIAS MARTIN c/ SALCEDO SAMANTA s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 409/23-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 25/02/2025 informo a S.S. que el Letrado SAIQUITA,LUIS tiene para percibir la suma de $350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $138.028,27, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 25 de febrero de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos*: ***Transfiérase*** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro *(Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020)*:

a) La suma de **$114.264 (PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO)(** *se hace constar que se abona la suma de $ 124.200 por pago de honorarios, y menos el* ***8% de los aportes previsionales*** *a cargo de* el Letrado *($ 9.936), resulta la suma de $***114.264)**, en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE HONORARIOS A PRACTICARSE regulados a favor de el Letrado SAIQUITA,LUIS, desde la cuenta judicial N° 560809565042533 CBU N° 2850608750095650425335 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos,a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0956178959-3, CBU N°2850608740095617895938 del Banco Macro, titular Luis Humberto Saiquita, CUIT N° 20-28404796-7.

b) Las sumas de **$12.420 (PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$9.936 (PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado SAIQUITA,LUIS *(Ley 6059)*, desde la cuenta judicial N° 560809565042533 CBU N° 2850608750095650425335, del

Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.AA

Actuación firmada en fecha 25/02/2025

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.